

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

MEMORANDUM

No.99/2017-DP

PARA: Lic. Carolina Carbajal/Transparencia INM.

DE: ANARDA AGUILAR/Jefe de Pasaportes



ASUNTO: RESPUESTA MEMORANDUM OIP-INM-034-2017

FECHA: Abril ,03 2017.

---

Por este medio le doy respuesta al memorándum OIP-INM-034-2017 solicitando información de los servicios prestados requisitos, procedimiento, tasas de la Gerencia de Pasaportes.

Adjunta la información solicitada.

Atentamente,

## REQUISITOS PARA EMITIR PASAPORTES

### **MAYOR DE 21 AÑOS**

1. Identidad
2. Fotocopia de la identidad
3. Recibo pagado

Las señoras que desean utilizar con apellido de casada presentar el acta de matrimonio emitida por RNP. (Opcional)

### **MENOR ADULTOS 20 – 18 AÑOS**

1. Identidad
2. Fotocopia identidad
3. Presentarse con los padres con su respectiva identidad y fotocopia de las mismas.
4. En caso de que no se presente alguno o ambos padres y residen en el país presentar autorización de lo mismo autenticada por un notario acompañado de fotocopia de las identidades de los padres y copia de la identidad de la persona que los representa debe de expresar que autoriza para el trámite de pasaportes.

Si viven en el extranjero que sea enviada por medio del consulado acompañada con un documento vigente y luego autenticada por relaciones exteriores o notario apostillada adjuntando copia de cualquier documento vigente como ser identidad ,pasaporte o residencia o TPS.

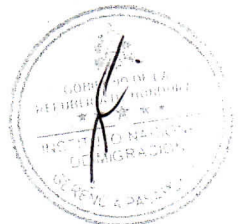
5. Recibo de pago.

### **MENORES DE 18 AÑOS**

1. Partida de nacimiento reciente y computarizada.
2. Presentarse con los padres con su respectiva identidad y fotocopia de las mismas.
3. En caso de que no se presente alguno o ambos padres y residen en el país presentar autorización de lo mismo autenticada por un notario acompañado de fotocopia de las identidades de los padres y copia de la identidad de la persona que los representa debe de expresar que autoriza para el trámite de pasaportes.

Si viven en el extranjero que sea enviada por medio del consulado acompañada con un documento vigente y luego autenticada por relaciones exteriores o notario apostillada adjuntando copia de cualquier documento vigente como ser identidad ,pasaporte o residencia o TPS.

4. Recibo de pago.



## HONDUREÑO POR NATURALIZACION

1. Acta de naturalización del registro nacional de las personas.
2. Identidad y fotocopia de la misma.
3. Resolución de Gobernación.
4. Recibo de pago

Todos estos documentos al momento de la solicitud deberán presentarse previamente los originales.

Si tiene un pasaporte vigente presentarlo al momento de realizar nuevamente el tramite.

Si el pasaporte fue robado o extraviado y está vigente interponer el reporte en DPI.

## REQUISITOS PARA EMISION DEL PERMISO ESPECIAL DE VIAJE

### Permiso Individual

1. Solicitud de permiso especial de viaje.
2. Partida de nacimiento original y de emisión electrónica de fecha reciente.
3. Copia de Contraseña de Identidad de ser necesario.
4. Copia de carne de residente o TPS.
5. Dos (2) fotografías, tamaño pasaporte
6. Pago del permiso por medio de el Recibo TGR-1 por un valor de \$10.00 o su equivalente en lempiras, en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, en Tegucigalpa, M.D.C.

Menores de edad, Presentarse con ambos padres o su representante legal con la autorización de los padres autenticada por un Notario y copia de la identidad de los firmantes y representante, si uno o ambos padres residen en el extranjero, la autorización deberá ser elaborada por el Cónsul de Honduras y una vez enviada al interesado debe de ser autenticada por la Secretaria de Relaciones Exteriores, o enviar la autorización a través de un notario y la envíen apostillada, (Adjuntar: documento de los padres: fotocopia de pasaportes, residencia o licencia de conducir vigentes), niños menores de 12 años están exentos del pago del Recibo TGR-1.





Todos estos documentos al momento de la solicitud deberán presentarse previamente los originales

Este trámite no requiere apoderado Legal.

### REQUISITOS PARA EMISION DEL PERMISO ESPECIAL DE VIAJE COLECTIVO

1. Presentar la hoja de solicitud 15 días antes de la fecha de salida en la ventanilla de atención al ciudadano en Secretaria General.\*
2. Partida de nacimiento original y de emisión electrónica de fecha reciente.
3. Solicitud con los datos de cada menor.
4. Autorización de ambos padres autenticada por un notario para realizar el trámite del permiso (nombrar al representante).o si esta en el extranjero enviar la deberá ser elaborada por el Cónsul de Honduras y una vez enviada al interesado debe de ser autenticada por la Secretaria de Relaciones Exteriores, o enviar al autorización a través de un notario y la envíen apostillada , (Adjuntar: documento de los padres: fotocopia de pasaportes, residencia o licencia de conducir vigentes),
5. Copia de la identidad de los padres firmados y huella dactilar.
6. Dos (2) fotografías, tamaño pasaporte presentarlo en forma digital.
7. Pago del permiso por medio del Recibo TGR-1 por un valor de \$10.00 o su equivalente en lempiras los mayores de 12 años, en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, en Tegucigalpa, M.D.C.

\*La hoja de solicitud dirigida a la Directora del Instituto Nacional de Migración, solicitando les autorice el permiso colectivo de viaje a los menores, debe contener la siguiente información: País de destino, fecha de salida y retorno, vehículo, motorista asignado y la persona responsable del grupo.

La nota debe ser presentada en papel con el logo y sellada de la Institución, Iglesia o empresa que lo solicite.

Atentamente,

ANARDA CAROLINA AGUILAR  
Gerencia de Pasaportes.



### **TASAS DE PAGO DE PASAPORTES.**

- a. Pasaporte por 5 años \$35.00 o su equivalente en Lempiras.
- b. Pasaportes 10 años \$50.00 o su equivalente en Lempiras
- c. Cita de Emergencia \$20.00 o su equivalente en Lempiras.
- d. Reprogramación de Cita \$5.00 o su equivalente en Lempiras.
- e. Permisos Especial de viaje (mayores de 12 años) \$10.00 o su equivalente Lempiras.

